

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:
Referencia: COLECTA DE SANGRE EN LA LOCALIDAD DE ARROYITO EL DÍA 16.12.2023
VISTO:
El convenio firmado con la Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos CESPAL de la Localidad de "Arroyito";
<u>Periodo del Servicio:</u> Partida del Servicio, el día 16 de diciembre de 2023 a las 06:00hs. aproximadamente. Regreso el día 16 de diciembre de 2023 a las 14:00hs. aproximadamente.
Y CONSIDERANDO:
Que se programó una Jornada de Recolección de Sangre en dicha Localidad para el día 16 de diciembre de 2023:

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado mediante RR-2023-2934-E-UNC-REC;

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL BANCO DE SANGRE RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la realización del servicio de que se trata en la forma propuesta, el cual

será efectuado por:

Chofer: Designado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la U.N.C.

Médica: GONZALEZ SILVA, Natalio Leg. N° 43695

Médico: FUENZALIDA, Adrián Leg. N° 56554

Técnica: MATHIEU, Myriam Leg. N° 52706

Técnica: GIMENEZ, Yaquelin Leg. Nº 58667

Vehículo Dominio: Designado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la U.N.C.

Artículo 2º: Disponer que por Tesorería del Banco de Sangre se liquide a los Señores mencionados en el artículo ut-supra ½ día de viáticos a cada uno, según la Reglamentación vigente.

Artículo 3º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos c/00/100 (\$99.400,00.-).

Artículo 4º: El pago del servicio se efectuará en Tesorería del Banco de Sangre.

Artículo 5º: Protocolícese y Comuníquese. -